



*Universidad Nacional de Río Cuarto*  
*Facultad de Ciencias Humanas*

VISTO el Expediente N° 112146 mediante el cual se sustanció la evaluación de Antecedentes para la Promoción Efectiva del cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Exclusiva al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con igual dedicación, en las asignaturas Comunicación Audiovisual (Cód. 4068) y Guión (Cód. 6140), en el Dpto. de Ciencias de la Comunicación (5-50), de la Profesora Patricia Griselda CEPPA (DNI N° 14.334.396); y

#### CONSIDERANDO

Que en el mismo ha recaído dictamen unánime del Comité Académico Especial interviniente, obrante a fs. 49/59, en el sentido de proponer la designación con carácter Efectivo en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Exclusiva, a la Profesora mencionada en el Visto de la presente.

Que el dictamen se encuentra firme y consentido conforme se desprende del vencimiento de los términos previstos sin que se haya verificado impugnación alguna.

Que es necesario proveer dando cumplimiento a lo prescripto en el Art. 21, subsiguientes y concordantes del Régimen General de Carrera Docente, Resol. C.S. N° 309/09 y 800/11 de Consejo Directivo.

Que el Consejo Directivo constituido en Comisión Curricular, aprueba favorablemente el Dictamen del Comité interviniente.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, según detalle realizado por Secretaria Técnica de esta Facultad y por Programación Financiera y Presupuestaria de la UNRC, a fs. 20 del mencionado Expediente:

**Prof. Patricia Griselda CEPPA** (DNI N° 14.334.396)  
**JTP Exclusiva Efectiva** – 13215 p. Propios y 2263 p. Libres de la Facultad.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 01 de julio de 2014.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Declarar firme y consentido el dictamen del Comité Académico Especial que ha recaído en las presentes actuaciones.

ARTICULO 2º: Aprobar el dictamen mencionado en todos sus términos.



*Universidad Nacional de Río Cuarto*  
*Facultad de Ciencias Humanas*

ARTICULO 3º: Designar en el cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos Condición Efectiva** con régimen de dedicación **Exclusiva** a la Prof. Patricia Griselda CEPPA (DNI N° 14.334.396) en las asignaturas Comunicación Audiovisual (Cód. 4068) y Guión (Cód. 6140), en el Dpto. de Ciencias de la Comunicación (5-50), a partir del **1ero. de julio de 2014** y conforme lo estipula el Art. 37 de la Resol. C.S. N° 003/00.

ARTICULO 4º: Dejar sin efecto la designación Efectiva en el cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Exclusiva que reviste la Prof. Patricia Griselda CEPPA (DNI N° 14.334.396), en el Dpto. de Ciencias de la Comunicación (5-50), ello a partir del 1ero. de julio de 2014.

ARTICULO 5º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 6º: Determinar que el/la Docente designado/a, deberá cumplimentar con los Exámenes, Preocupacional dentro del término de los treinta (30) días contados a partir de notificada la presente y, Posocupacional cuando correspondiere.

ARTICULO 7º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 8º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EL PRIMER DIA DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION N° 222/2014